

Certificado de cumplimiento de requisitos RTE

La suscrita representante legal de la corporación AZÚCAR CANELA Y CLAVO, COMPAÑÍA FLAMENCA DE MEDELLIN con NIT. 900.308.199- 5, dando cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, certifica que la durante el año 2017 dio cumplimiento a todos los requisitos para pertenecer el Régimen Tributario Especial.

La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes no son reembolsados en ningún caso y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

La destinación del excedente o beneficio neto es debidamente aprobada por la asamblea, previo a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

Las declaraciones de ingresos y patrimonio han sido presentadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro de las fechas establecida. – NO ESTAMOS OBLIGADOS

La declaración de renta año gravable 2010 será presentada en los plazos establecidos por la DIAN,.

Se emite este certificado para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, en Medellín el día 30 de marzo 2021.

Atentamente



Diana Victoria Murillo P.

Representante Legal

C.c 43720864